

EXPEDIENTE CONTR 2024/958511

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN PATERNA (CÁDIZ)**

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la “**Dirección Provincial**”), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 9:45 horas del 1 de agosto de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación del expediente de referencia en cuarta sesión para proceder a la comprobación de la documentación requerida al licitador en relación a la aclaración del Anexo V-A presentado y su propuesta como adjudicatario caso de ser considerada como correcta dicha documentación.

La mesa de adjudicación se constituye de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas e instrucciones:

(i) Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (“**Ley 4/1986**”).

(ii) Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (“**Decreto 276/1987**”).

(iii) Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“**Ley 33/2003**”), así como el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“**RD 1373/2009**”) en lo que resulte de aplicación con arreglo al carácter básico de los preceptos indicados en la disposición final 2ª de la Ley 33/2003 y en la disposición final única del RD 1373/2009, así como con arreglo a la remisión a la normativa estatal que realiza la Ley 4/1986 en su disposición transitoria 3ª.

(iv) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”). A este respecto, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2 y 4 del PCAP, resultan de aplicación, en relación con la LCAP:

(a) Sus principios, con carácter subsidiario, en defecto de normas específicas en las normas anteriores, y con el objeto de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.


(b) Las normas que se prevén en los artículos 131 y siguientes de la LCSP, en cuanto al procedimiento abierto regulado en dicha ley, en relación con el procedimiento y forma de adjudicación.


Dirección Provincial del SAE de Cádiz  
Avenida de la Sanidad Pública  
Estadio “Nueva Mirandilla” Edificio Preferencia 3º planta.  
11010. Cádiz

T: 956903091 F: 956909085  
secretaría.ca.sae@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA PERALES CASADO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6S9M2D55YA4PWEBVMTRG9FFA	PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D8Y55973F75RYFLFCB5599BT	PÁG. 1/2	

Es copia auténtica de documento electrónico



(v) Resolución de 10 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos) por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos (las “**Instrucciones de Arrendamientos**”).

Para la constitución de la mesa de adjudicación, se ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 160 y 177 del Decreto 276/1987, en virtud de los cuales, la composición de dicha mesa de adjudicación estaría formada por un representante técnico del SAE y por un representante del Gabinete Jurídico únicamente.

No obstante, atendiendo a la remisión que se realiza en el PCAP a la LCSP con carácter subsidiario y en relación con el procedimiento de adjudicación, se han incrementado los miembros de la mesa de adjudicación, de forma que queda compuesta por las siguientes personas designadas por la Dirección Provincial:

**Presidente:** don Jesús Cendrero Querol, Coordinador Provincial Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que asiste presencialmente.

**Vocal 1:** doña Estrella Carrasco Gómez en representación del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma presencial.

**Vocal 2:** doña Pilar Zambrano asesora técnica de la Dirección Provincial de SAE, que asiste presencialmente.

**Vocal 3:** doña María Dolores Ibáñez Ibáñez, funcionaria interina del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía opción de Gestión Financiera adscrita a la Dirección Provincial que asiste presencialmente.

**Secretaría:** doña Marta Perales Casado, funcionaria interina asimilada al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Por el presidente se declara válidamente constituida la Mesa iniciándose con la comprobación de la documentación presentada.

Se comprueba que ha presentado de forma correcta el Anexo V-A: Modelo de Proposición Económica. Por tanto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a D. Rubén Díaz Menacho y Dña. Yolanda Carrasco Montero.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

**La Secretaria**

Marta Perales Casado

**El Presidente**

Jesús Cendrero Querol

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA PERALES CASADO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6S9M2D55YA4PWEBVMTRG9FFA	PÁG. 2/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D8Y55973F75RYFLFCB5599BT	PÁG. 2/2	